

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1541/90, interpuesto por Construcciones Granada Sur, S.C.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1541/90, promovido por Construcciones Granada Sur, S.C.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Construcciones Granada Sur, S.C.A. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de septiembre de 1990, mantuvo enalzada la de la Delegación Provincial en Granada, de fecha 7 de marzo del mismo año, en Expte., SH-674/89, dimanante del acta de infracción S-43627/89, por infracción de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por aporecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 26 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 26 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1617/90, interpuesto por Transportes Alsina Graells Sur, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1617/90, promovido por Transportes Alsina Graells Sur, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María del Carmen Quero Galán, en nombre y representación de Transportes Alsina Graells Sur, S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 1990 que, desestimando el recurso de alzada y confirmando otra resolución de la dirección Provincial de Almería que aprobó la propuesta formulada por la Inspección de Trabajo en acta levantada en fecha 24 de abril de 1989 (núm. S-750/89), sancionaba a la sociedad recurrente con una multa en cuantía de 60.000 ptas. por una infracción de orden social, calificado como grave y apreciada en su grado mínimo, debemos anular y anulamos el mencionado acto por estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 26 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1993, por la que se hace pública la relación de becarios de formación de personal investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

De conformidad con la Orden de 25 de marzo de 1992 de la Consejería de Educación y Ciencia hecha pública en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de mayo, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de Personal Investigador en colaboración con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR) y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto con efecto de 1 de febrero de 1993 al 31 de enero de 1994.

Segundo. La dotación de estas becas, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 90.000 ptas. brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 ptas. mensuales para el Departamento donde el becario realice sus investigaciones.

Sevilla, 18 de enero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Universidad de Córdoba	D.N.I.
Fernández Pino, María	30.503.923
C.S.I.C.	
Fernández Esquinas, Manuel	75.705.146
(Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía).	

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Públicas para la Atención al Niño.

De conformidad con la Orden de 10 de Enero de 1.992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA nº 8, de 28-01-92), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de Enero de 1.991 (BOJA nº 6, de 25 de Enero de 1.991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

PROGRAMAS PRIVADOS

Institución: ASOCIACION "AMANECE"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 500.000 ₧

Institución: VILLELA OR CHIVE
Localidad : Sevilla
Cantidad : 4.500.000 ₧

Institución: ASOCIACION PROBLEMAS CRECIMIENTO (APAC)
Localidad : Sevilla
Cantidad : 500.000 ₧

Institución: INSTITUTO DE ANIMACION RURAL
Localidad : Sevilla
Cantidad : 750.000 ₧

Institución: A.D.I.M.A.
Localidad : Sevilla
Cantidad : 250.000 ₧

Institución: ASOCIACION "ENTRE AMIGOS"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 16.500.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Brenes
Cantidad : 350.000 ₧

Institución: HOGAR "SANTA ISABEL"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 900.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : El Ronquillo
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: ASOC.PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA
Localidad : Sevilla
Cantidad : 800.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Aznalcollar
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: SOLIDARIDAD ANDALUZA DE SEVILLA
Localidad : Sevilla
Cantidad : 550.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Umbrete
Cantidad : 150.000 ₧

Institución: HOGAR "NAZARET"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 70.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Benacazón
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: PISO - HOGAR "BUEN PASTOR"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 224.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Pilas
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA
Localidad : Sevilla
Cantidad : 900.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : La Algaba
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: ASOCIACION HOGARES NUEVO FUTURO
Localidad : Sevilla
Cantidad : 556.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : La Rinconada
Cantidad : 1.000.000 ₧

PROGRAMAS PUBLICOS

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Valencina de la Concepción
Cantidad : 260.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Gines
Cantidad : 150.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Osuna
Cantidad : 700.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Villanueva del Ariscal
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: Pedanía de TORRE LA REINA
Localidad : Guillena
Cantidad : 100.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Salteras
Cantidad : 400.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Alcalá del Río
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Castilblanco de los Arroyos
Cantidad : 100.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Coria del Río
Cantidad : 700.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Agudulce
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Castilleja de la Cuesta
Cantidad : 500.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : El Saucejo
Cantidad : 250.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Mórón de la Frontera
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Puebla de Cazalla
Cantidad : 250.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Bellullos de la Mitación
Cantidad : 150.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Cantillana
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Los Molares
Cantidad : 400.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Los Palacios y Villafranca
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : El Coronil
Cantidad : 150.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Lebrija
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Utrera
Cantidad : 700.000 ₧

Institución: Ayuntamiento
Localidad : Mairena del Aljarafe
Cantidad : 200.000 ₧

EQUIPAMIENTO

Institución: RELIGIOSAS ADORATRICES - CENTRO "SANTA M^a MICAELA"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 500.000 ₧

Institución: HOGAR "SAGRADA FAMILIA"
Localidad : San Juan de Aznalfarache
Cantidad : 280.000 ₧

Institución: PISO - HOGAR "BUEN PASTOR"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 700.000 ₧

Institución: SAN ANTONIO DE PADUA
Localidad : Villanueva del Ariscal
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: Hogar "SANTA ANA"
Localidad : Dos Hermanas
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: HOGAR "SAN FELIPE NERI"
Localidad : Ecija
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: ASOCIACION JESUS ABANDONA "TALITA - KUM"
Localidad : Alcalá de Guadaíra
Cantidad : 550.000 ₧

Institución: ASOCIACION COLONIA INFANTIL "NIÑO SERGIO"
Localidad : Constantina
Cantidad : 170.000 ₧

Institución: HOGAR "SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: HOGAR "SANTA ISABEL"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 700.000 ₧

Institución: HOGAR "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Localidad : Morón de la Frontera
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: HOGAR "NAZARET"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 126.000 ₧

Institución: HOGAR "LUIS AMIGO"
Localidad : Mairena del Aljarafe
Cantidad : 200.000 ₧

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Institución: HOGAR "LUIS AMIGO"
Localidad : Mairena del Aljarafe
Cantidad : 200.000 ₧

Institución: RELIGIOSAS ADORATRICES - CENTRO "SANTA M^a MICAELA"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: CASA DEL NIÑO JESUS
Localidad : Sevilla
Cantidad : 300.000 ₧

Institución: SAN ANTONIO DE PADUA
Localidad : Villanueva del Ariscal
Cantidad : 600.000 ₧

Institución: ASOCIACION JESUS ABANDONADO CENTRO "TALITA - KUM"
Localidad : Alcalá de Guadaíra
Cantidad : 1.250.000 ₧

Institución: ASOCIACION COLONIA INFANTIL "NIÑO SERGIO"
Localidad : Constantina
Cantidad : 183.286

Institución: HOGAR "NAZARET"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 320.000 ₧

Institución: HOGAR "SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
Localidad : Sevilla
Cantidad : 1.000.000 ₧

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Delegado, José del Valle Torreño.

RESOLUCION de 31 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 30 de 30.4.92) reguladora de la colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su Territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la atención al niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de los convenios formalizados, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES

Institución: Ayuntamiento
Localidad: Sevilla
Cantidad: 37.900.000

Institución: Diputación Provincial
Localidad: Sevilla
Cantidad: 26.200.000

Sevilla, 31 de diciembre de 1992.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de enero de 1993, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación Bías, solicitada por la Junta de Gobierno de la Fundación.

Vista la petición presentada por Don Carlos Segovia Espiau en nombre y representación de la Fundación «Bías», solicitando la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Decreto 2930/72 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente: